## PODER JUDICIAL

## Sala Tercera ACTAS DE VOTACIONES



Expediente: 13-002435-0057-PE Nº Voto: 000194

Hora: 09:15 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Uso de Falso Documento

Resolución: Se declara admisible el Recurso de Casación incoado por el fiscal, de la Fiscalía Adjunta de

Fraudes. Notifiquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 11-001005-0071-PE Nº Voto: 000195

Hora: 09:16 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO

Delito: Robo Agravado

Resolución: Se declara inadmisible el recurso de casación interpuesto por el licenciado Leonardo Díaz Rivel,

en su condición de defensor particular del imputado. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 12-003536-0057-PE Nº Voto: 000196

Hora: 09:17 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Delito: Robo Agravado

Resolución: Se declara inadmisible por infundado el recurso de casación interpuesto por el imputado J.M.J.

Notifíquese.

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-000013-1094-PE Nº Voto: 000197

Hora: 09:18 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Delito: Robo Agravado

Resolución: Se declara inadmisible por extemporáneo el recurso de casación interpuesto por el Licenciado

Alejandro Gómez Valdez en representación del endilgado. Notifíquese

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 11-001661-0275-PE Nº Voto: 000198

Hora: 09:19 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Violación

Resolución: Se declara inadmisible el recurso de casación interpuesto por la Defensora Pública a favor de R.S.

M. Notifiquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 11-001751-0369-PE Nº Voto: 000199

Hora: 09:20 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Delito: Incumplimiento una medida protección

Resolución: Se admite para su trámite la totalidad del recurso de casación presentado. NOTIFIQUESE

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 11-001187-0066-PE Nº Voto: 000200

Hora: 09:21 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Homicidio Calificado

Resolución: Se declara inadmisible el recurso de casación interpuesto. Notifíquese

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 08-002922-0647-PE Nº Voto: 000201

Hora: 09:22 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Homicidio Tentativa de

Resolución: Se declara inadmisible el recurso de casación interpuesto por la Licenciada Karla Vanessa Montero

Castro, en representación del endilgado. Notifíquese

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 12-000250-0800-PE Nº Voto: 000202

Hora: 09:23 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE GUANACASTE

Delito: Tentativa de Femicidio

Resolución: Se declara inadmisible el recurso de casación interpuesto por los licenciados Róger Mora

Jiménez y Katherine Angulo Pizarro, en su condición de codefensores públicos del imputado.

NOTIFÍQUESE

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 06-200661-0414-PE Nº Voto: 000204

Hora: 09:25 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE GUANACASTE

Delito: Violaciór

Resolución: Se declaran inadmisibles los recursos de casación interpuestos. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-002060-0061-PE Nº Voto: 000205

Hora: 09:26 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Conflictos de Competencia Tribunal: Juzgado Penal de Pavas

Delito: Venta de Drogas, Sustancias o Productos sin Autorización Legal

Resolución: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Penal de Pavas.

Remítase a dicho órgano jurisdiccional el expediente, para lo que en derecho corresponda.

Notifiquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 16-000013-0006-PE No Voto: 000206

Hora: 09:27 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Procedimiento de Revisión

Tribunal: SALA TERCERA

Delito: Abusos Sexuales Personas Menores Edad e Incapaces

Resolución: Se declara inadmisible el procedimiento de revisión planteado por el sentenciado. Notifíquese.

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 09-000922-0573-PE Nº Voto: 000207

Hora: 09:28 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL

Delito: Infracción. Ley Forestal

Resolución: Se rechaza la solicitud de aclaración y adición del voto número 40, de las 10:20 horas del 15 de

enero del 2016, incoada por el justiciable L. Á. S. D.. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 13-018309-0042-PE Nº Voto: 000208

Hora: 09:29 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL

Delito: Violación

Resolución: Se declaran con lugar los dos motivos de casación formulados por la representante de la Fiscalía

de Impugnaciones. En relación con el segundo motivo interpuesto, se unifica el criterio en el sentido de que existe concurso material entre las delincuencias contra la autodeterminación sexual y los delitos contra la propiedad, por tratarse de acciones independientes, con

finalidades distintas y que protegen bienes jurídicos de diversa naturaleza. Respecto al primer motivo, se reitera el criterio unificador sostenido por esta Sala, al determinar que cuando el

Tribunal de Apelación estime que el a quo no fundamentó adecuadamente la sanción, lo procedente es que reenvíe el asunto al Tribunal de Juicio para que convoque a las partes interesadas a una audiencia oral, a fin de que se discuta de manera amplia e integral el quantum sancionatorio por imponer, siendo improcedente que el Tribunal de alzada fije directamente la sanción penal. En consecuencia, se anula el fallo del Tribunal de Apelación de la sentencia penal del Segundo Circuito Judicial de San José, número 2015-1354, de las 10:15 horas del 2 de octubre de 2015, respecto a la modificación de la calificación legal dada a los hechos ocurridos en perjuicio de cada una de las víctimas, en aplicación de las reglas del concurso ideal, y en su defecto, se aplican las reglas correspondientes al concurso material. Por razones de economía procesal y al haberse dictado la sentencia número 590-2015, de las 15:15 horas del 30 de junio de 2015 por el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de San José, de manera acertada en cuanto a la fundamentación de la sanción penal impuesta al encartado, se mantiene incólume la misma

en todos sus extremos. NOTIFÍQUESE.

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-000882-1283-PE Nº Voto: 000209

Hora: 09:30 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Introducción de Droga del Centro Penitenciario

Resolución: Se admite para su conocimiento de fondo, el recurso de casación incoado por la representante del

Ministerio Público. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 14-000015-0030-PE Nº Voto: 000210

Hora: 09:31 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO
Delito: Transporte de Droga, Sustancias o Productos sin Autorización Legal

Resolución: Se declara inadmisible el recurso de casación interpuesto por el imputado G.G.M., y su defensora

pública, la licenciada Ligia María Durán Solano, por carecer de impugnabilidad objetiva y

resultar el mismo absolutamente infundado. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 09-005405-0369-PE Nº Voto: 000211

Hora: 09:32 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Delito: Lesiones Graves

Resolución: Se declara inadmisible la casación formulada. Notifíquese

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 10-601591-0489-TC Nº Voto: 000212

Hora: 09:33 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL

Delito: Homicidio Culposo

Resolución: Se declara inadmisible por infundado el recurso de casación interpuesto por el licenciado

Esteban H. Rodríquez López, apoderado especial judicial de la empresa codemandada civilmente

Autotransportes San Antonio S.A. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-000378-0006-PE No Voto: 000213

Hora: 09:34 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Procedimiento de Revisión

Tribunal: SALA TERCERA
Delito: Violación

Resolución: Se admite para su estudio la revisión presentada. Por el plazo de diez días, se otorga audiencia

a las partes para que comparezcan ante esta Sala en defensa de sus intereses y señalen lugar y

modalidad de notificaciones. Notifíquese.-

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-001322-0305-PE Nº Voto: 000214

Hora: 09:35 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Conflictos de Competencia

Tribunal: JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Estafa

Resolución: Se declara la incompetencia de la Sala Tercera para conocer del conflicto de competencia que

plantea el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José. Siendo el competente para su resolución, el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, se remiten las actuaciones a dicho Despacho, para lo que corresponda conforme a derecho.

Notifiquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 14-000951-0058-PE Nº Voto: 000215

Hora: 09:36 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO

Delito: Homicidio Calificado

Resolución: Se declara inadmisible el recurso interpuesto por el Licenciado Alejandro Chaverri Fernández en su

condición de Defensor Particular del encartado J.G.S.R.. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 13-000133-1260-PE Nº Voto: 000216

Hora: 09:37 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE GUANACASTE

Delito: Amenaza a un Funcionario Público

Resolución: Se declara admisible el recurso de casación interpuesto por la licenciada Katherine Angulo Pizarro,

defensora pública de la encartada G.O.R.R. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 13-00046-1185-PE Nº Voto: 000218

Hora: 09:39 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Delito: Violación

Resolución: Se declara con lugar el primer alegato del Recurso de Casación interpuesto por la Licenciada

Gabriela Montealegre Tomás en su condición de Fiscal de Impugnaciones del Ministerio Público. En consecuencia, se anula el fallo número 2015-00580, dictado por Tribunal de Apelación de Sentencia del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, por lo que se dispone el reenvío de la causa al mismo Despacho para que, con distinta integración, proceda a la mayor brevedad posible, conforme a Derecho corresponda, a conocer nuevamente sobre el recurso de apelación

interpuesto por la defensa técnica del justiciable J.R.R.B. NOTIFÍQUESE.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-000416-0006-PE Nº Voto: 000219

Hora: 09:40 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Procedimiento de Revisión

Tribunal: SALA TERCERA
Delito: Homicidio Simple

Resolución: Se declara inadmisible el procedimiento de revisión incoado por el imputado. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 12-001883-0994-PE Nº Voto: 000220

Hora: 09:41 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL

Delito: Incumplimiento una medida protección

Resolución: Por mayoría se declara con lugar el recurso incoado, se anula la sentencia recurrida, únicamente

en cuanto absolvió a la imputada por el delito de agresión con arma, y se mantiene incólume la sentencia de juicio. Los Magistrados Arroyo Gutiérrez y Gamboa Sánchez salvan el voto por

razones diferentes. Notifíquese.

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado: José Manuel Arroyo Gutiérrez, Celso Gamboa Sánchez

Notas:

Expediente: 11-203083-0306-PE Nº Voto: 000221

Hora: 09:42 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Delito: Resistencia

Resolución: Se declara inadmisible el recurso de casación. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-000088-0006-PE Nº Voto: 000222

Hora: 09:43 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Procedimiento de Revisión

Tribunal: SALA TERCERA
Delito: Violación

Resolución: Se declara sin lugar el procedimiento de revisión interpuesto por A.M.E. en su carácter de

sentenciado. NOTIFIQUESE.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 14-002535-0369-PE Nº Voto: 000223

Hora: 09:44 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Delito: Robo Agravado

Resolución: Se declara sin lugar el recurso de casación que formula la licenciada Kryssia Quirós Villalobos, en

su condición de defensora pública de la imputada S. C. R. L. Notifíquese.

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 12-000030-0567-PE Nº Voto: 000224

Hora: 09:45 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO

Delito: Violación

Resolución: Se declara inadmisible el recurso de casación. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 13-001090-1092-PE Nº Voto: 000225

Hora: 09:46 viernes, 26 febrero del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL

Delito: Portación Ilícita de Arma Permitida

Resolución: Se declara con lugar el recurso de casación formulado por el máster Andrés Fernández Hernández,

defensor público del imputado. Se anula la sentencia impugnada número 2015-1001 del Tribunal de

Apelación de la sentencia penal del Segundo Circuito Judicial de San José, así como la del

Tribunal Penal de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José, número 770-2014 y, en consecuencia, se ordena el reenvío del presente asunto al Tribunal de Flagrancia indicado, para que, con una nueva integración, proceda con la reposición del juicio oral y público y el dictado de la sentencia. Se unifica el criterio jurisprudencial, en el sentido de que, en los asuntos que se tramitan mediante el procedimiento expedito de flagrancia y excepcionalmente se requiera de

una suspensión justificada y razonable del debate, de ser posible debe darse -previa

comunicación oral a las partes- dentro de las cuatro horas siguientes y en caso contrario, en

un plazo máximo de veinticuatro horas. NOTIFÍQUESE

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez,

Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas: